

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

## DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

## CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece:

**“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos.** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”*

- b. Que la Secretaría de Agricultura, mediante el oficio con radicado No. 2024020032834 del 16 de julio de 2024, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2024020033074 del 17 de julio de 2024.
- d. Que la Secretaría de Agricultura, mediante el oficio con radicado No. 2024020033237 del 18 de julio de 2024, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$7.234.241.430 dentro del agregado de inversión.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000238 de julio 23 de 2024.
- f. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en la Secretaría de Agricultura con el fin de adelantar

*“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024”*

proyectos en las diferentes subregiones en programas tales como: Sistemas de producción de Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria; Gestión y fortalecimiento para la producción y comercialización agropecuaria; Reconversión y modernización de la ganadería en Antioquia, entre otros, “En el marco de la homologación y armonización de proyectos con el Plan de Desarrollo “Por Antioquia firme 2024 – 2027”.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Agricultura, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	163G	2-3	C17022	140090	\$107.696.024	Apoyo a la Asociatividad rural para el cierre de brechas en Antioquia.
0-1010	163G	2-3	C17023	140078	\$1.076.960.245	Mejoramiento de la eficiencia de los sistemas productivos de Agricultura Familiar en el departamento de Antioquia
0-1010	163G	2-3	C17023	140077	\$107.696.024	Mejoramiento de las áreas con conflicto de uso de suelo mediante la implementación de unidades productivas con MIPE- BPG- BPA, con enfoque agroecológico y reconversión productiva. Antioquia
0-1010	163G	2-3	C17022	140082	\$95.392.049	Apoyo Registro de predio exportador y certificaciones para el cumplimiento de normas de calidad orientadas a mejorar producción, comercialización y sostenibilidad ambiental en Antioquia
0-1010	163G	2-3	C17021	140084	\$97.946.024	Contribución al aumento de la productividad Agropecuaria y Reconversión de los sistemas productivos a polos de Desarrollo Agrotecnológicos en el Departamento de Antioquia
4-1011	163G	2-3	C17021	140097	\$600.000.000	Apoyo para el acceso en la financiación de proyectos productivos y gestión de riesgos climáticos de pequeños y medianos productores agropecuarios en el departamento de Antioquia.
0-2091	163G	2-3	C17022	140087	\$3.128.376.376	Implementación de Infraestructura y tecnología para el apoyo a la asociatividad y la comercialización: Nueva generación de plazas de mercado y ciudadelas agrotecnológicas en el departamento de Antioquia
0-2091	163G	2-3	C17021	140084	\$111.056.867	Contribución al aumento de la productividad Agropecuaria y Reconversión de los sistemas productivos a polos de Desarrollo Agrotecnológicos en el Departamento de Antioquia
4-AS1011	463G	2-3	C17023	140078	\$1.999.117.821	Mejoramiento de la eficiencia de los



"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
						sistemas productivos de Agricultura Familiar en el departamento de Antioquia.
				<b>Total</b>	<b>\$7.324.241.430</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Agricultura, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	163G	2-3	C17081	140099	\$100.000.000	Prestación del servicio público de extensión agropecuaria en el departamento de Antioquia
0-1010	163G	2-3	C17021	140101	\$143.421.458	Mejoramiento de la sostenibilidad de los sistemas productivos de Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria en el Departamento de Antioquia
0-1010	163G	2-3	C17021	140102	\$180.000.000	Fortalecimiento de unidades productivas agropecuarias, pesqueras, forestales y acuícolas en el Departamento de Antioquia
0-1010	163G	2-3	C17032	140103	\$1.000.000.000	Mejoramiento del acceso al crédito agropecuario a los pequeños y medianos productores agropecuarios para aumentar la disponibilidad de alimentos en el Departamento de Antioquia.
0-1010	163G	2-3	C17093	140109	\$62.268.908	Actualización de herramientas digitales para facilitar procesos de acceso a mercados en el Departamento de Antioquia
0-2091	163G	2-3	C17021	140104	\$882.024.809	Fortalecimiento de unidades productivas ganaderas para el mejoramiento de la ganadería en el departamento de Antioquia
0-2091	163G	2-3	C17093	140105	\$1.191.031.873	Mejoramiento de la Infraestructura de apoyo a la producción, transformación y comercialización pecuaria del Departamento de Antioquia
0-2091	163G	2-3	C17022	140106	\$1.166.376.561	Fortalecimiento de los sistemas agroforestales para la reconversión productiva sostenible en el Departamento de Antioquia
4-1011	163G	2-3	C17035	140110	\$600.000.000	Apoyo a la gestión de riesgos climáticos de pequeños productores agropecuarios, en el departamento de Antioquia
4AS-1011	463G	2-3	C17085	140100	\$60.000.000	Optimización del enfoque agroecológico hacia la transición sostenible de los sistemas productivos de Agricultura Campesina, Familia, Étnica y Comunitaria en el departamento de Antioquia.
4AS-1011	463G	2-3	C17021	140101	\$281.037.858	Mejoramiento de la sostenibilidad de los sistemas productivos de Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria en el Departamento de Antioquia

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
4AS-1011	463G	2-3	C17021	140102	\$938.079.963	Fortalecimiento de unidades productivas agropecuarias, pesqueras, forestales y acuícolas en el Departamento de Antioquia.
4AS-1011	463G	2-3	C17021	140107	\$300.000.000	Fortalecimiento de unidades productivas a través de programas de cofinanciación y procesos organizativos para la generación de valor y acceso mercados en el departamento de Antioquia
4AS-1011	463G	2-3	C17021	140108	\$420.000.000	Mejoramiento de las capacidades comerciales, para el acceso a mercados nacionales e internacionales por medio de estrategias de formación y transferencia de tecnología dirigida a los productores agropecuarios del departamento de Antioquia.
				<b>Total</b>	<b>\$7.324.241.430</b>	

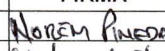
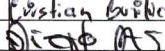

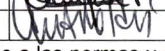
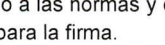

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
 Gobernador de Antioquia

  
**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
 Secretaria General

  
**EUGENIO PRIETO SOTO**  
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario		23-07-2024
Revisó	Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto		24-7-24
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		24-7-24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		24-7-24
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		24/07/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		24/07/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.